

Decreto No. 3815 que nombra al Ingeniero Rafael Aguayo Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago.— G. O. No. 6510, del 5 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Derogaco p

NUMERO 3815.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Rafael Aguayo queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Santiago, creada por Decreto Nº 2648 del 2 de Mayo de 1945, en lugar del señor J. Augusto Vega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3916 que jubila con pensión de \$ 170.00 al Lic. Rafael Rincón. G. O. No. 6508, del 28 de Septiembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3816.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

VISTAS la Ley Nº 168, del 30 de Enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado, y la Nº 1243, del 14 de Septiembre del año en curso, que declara en estado de jubilación al Licenciado Rafael Rincón, quien por espacio de más de veinte años prestó servicios al Estado en la Judicatura nacional,

D E C R E T O :

UNICO.— Se asigna al Licenciado Rafael Rincón, una pensión mensual de \$ 170.00 (Ciento Setenta Pesos), que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.